



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior número 712, de 11 de febrero de 2021, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado por resolución número 7366, de 18 de noviembre de 2020, para la cobertura por el sistema específico de estabilización de empleo temporal de una plaza de TÉCNICO/A DE EMPLEO de la plantilla de personal laboral en el Centro municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Toledo.

“Concluido el plazo de presentación de solicitudes con objeto de formar parte en la convocatoria del proceso selectivo referente a la cobertura por el sistema específico de, estabilización del empleo temporal de una plaza de Técnico/a de Empleo de la plantilla de personal laboral en el Centro municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Toledo, convocada por resolución número 7366, de 18 de noviembre de 2020, de la Concejala Hacienda y Régimen Interior, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 229, de 30 de noviembre de 2020, resuelvo:

1. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los términos que a continuación se indica, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, que será expuesta al público en el tablón edictal del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>).

#### SOLICITANTES ADMITIDOS

| ORDEN | DNI       | APELLIDOS        | NOMBRE          |
|-------|-----------|------------------|-----------------|
| 1     | **1835*** | HORMIGOS TORIJAS | MARÍA DEL PILAR |
| 2     | **8928*** | ROJAS MARTÍN     | ESMERALDA       |
| 3     | **8951*** | ROJO GARCÍA      | REBECA          |

#### SOLICITANTES EXCLUIDOS

| ORDEN | DNI       | APELLIDOS    | NOMBRE     | MOTIVO EXCLUSIÓN           |
|-------|-----------|--------------|------------|----------------------------|
| 1     | **8072*** | LÓPEZ GARCÍA | MARÍA JOSÉ | Incumplimiento base 2.1.c) |

2. Abrir un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución para que los aspirantes excluidos del proceso selectivo subsanen los defectos que motivan su exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo”.

Toledo, 12 de febrero de 2021.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-672